

EXP 2026/CNV_01/000097

ASUNTO: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID Y LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES (UGT) CASTILLA Y LEON PARA LA REALIZACION DE LA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y HERRAMIENTAS PRÁCTICAS PARA LA MOVILIDAD LABORAL SOSTENIBLE 2026

BDNS: 911227

Órgano decisorio: Alcaldía

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Vistas las actuaciones contenidas en el expediente 2026/CNV_01/000097 relativo al Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid y UGT Castilla y León para la realización del programa de formación, sensibilización y herramientas prácticas para la movilidad laboral, año 2026 y atendidos los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- UGT Castilla y León es uno de los sindicatos más representativos y con mayor número de afiliados y delegaciones sindicales en los diferentes niveles territoriales, aporta tanto experiencia como herramientas propias para poder implementar, difundir y coordinar gran parte de las actividades incluidas en el presente proyecto. UGT cuenta con una representación en la provincia de Valladolid de 3.464 delegados datos certificados para el año 2021 y de 915 delegados y delegadas, en la Ciudad de Valladolid. Siendo, además, miembro del Consejo del Dialogo Social de la ciudad de Valladolid, contexto donde surge la oportunidad de desarrollar una colaboración con el Ayuntamiento de Valladolid, para llevar a cabo acciones de promoción de una movilidad sostenible en el ámbito laboral, dando cumplimiento a los principios y objetivos fijados en la IV Estrategia integrada local de desarrollo económico, empleo y política social de la ciudad de Valladolid, suscrita en el seno del Consejo del Dialogo Social.

Segundo. - La justificación de la necesidad y oportunidad del convenio deriva de la necesidad de aunar experiencia, contactos y buen hacer que permita implementar un programa que contribuya al impulso de los planes de transporte sostenible al trabajo y a los objetivos de la Misión a la que pertenece la ciudad de Valladolid, centrándose en la formación, sensibilización y difusión de herramientas prácticas para la movilidad laboral sostenible.

Su objetivo principal es el impulso de la adopción de hábitos de movilidad laboral más sostenibles entre las personas trabajadoras del tejido productivo de Valladolid contribuyendo a la reducción de emisiones asociadas a los desplazamientos al trabajo y a los objetivos de neutralidad climática de la ciudad.

Este convenio satisface los requisitos establecidos en el artículo 48.3 de la LRJSP, en cuanto que tiene por objeto mejorar la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, contribuir a la realización de

Código Seguro de Verificación	IVVH3S7YZENJ3ZBLYPXNINYONY		Fecha	14/07/2026 13:41:21
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	JESÚS MOZO AMO			
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA			
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO			
Firmante	MARÍA JOSÉ PEQUEÑO GUTIÉRREZ			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3S7YZENJ3ZBLYPXNINYONY		Página	1/5



actividades de utilidad pública y cumple con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

El “Plan Nacional de Recuperación, transformación y Resiliencia” aprobado por el Gobierno de España en 2021, incluye en la primera política palanca un Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos, que persigue –entre otras cuestiones– el impulso de la descarbonización de la movilidad urbana y la mejora de la calidad del aire.

Asimismo, la “Estrategia de Movilidad Sostenible, Segura, Sostenible y Conectada 2030” establece de manera clara la especial importancia y responsabilidad de los ayuntamientos en el impulso de una movilidad más sostenible, y especialmente en lo que se refiere a la garantía del derecho a la movilidad sostenible en el ámbito urbano, priorizando aquellos modos que benefician el bienestar y la calidad de vida de la ciudadanía. La Estrategia recoge cómo las políticas de movilidad requieren de la coordinación y cooperación de todos los agentes implicados, identificando a los sindicatos entre las partes a tener en cuenta para entender las distintas perspectivas y crear una base de conocimientos compartidos, especialmente en el impulso a los planes de transporte sostenible al trabajo

Tercero. – Por parte del Ayuntamiento de Valladolid realizar una aportación económica de 15.000€ abonándose en un único anticipo del 100% de la subvención a la firma del convenio.

No es necesario el establecimiento de garantía.

Anualidad	Coste total	Financiación solicitada	Financiación aportada	% cofinanciado
Año 2026	16.000€	15.000 €	1.000 €	6,25%

Por parte de UGT se asume el compromiso de proponer, programar, difundir y ejecutar las actuaciones necesarias para dar cumplimiento al objetivo del Convenio y asumir el 10% de los costes del mismo.

Cuarto.– Consta en el expediente memoria firmada por el Gerente de la Agencia de Innovación y Desarrollo, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.1 de la Ordenanza del Procedimiento Administrativo y Administración Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, Informe de Sostenibilidad Económica y financiera, así como informes de Secretaría General e Intervención General (pendientes de emisión)

Quinto.– Consta en el expediente certificados acreditativos de que la entidad se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.1 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria, aprobado por Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, así como fotocopia del certificado de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social y certificado sobre cumplimiento de pagos emitido por la Recaudación Municipal.

Código Seguro de Verificación	IVVH3S7YZENJ3ZBLYPXNINYONY	Fecha	14/07/2026 13:41:21
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Firmante	MARÍA JOSÉ PEQUEÑO GUTIÉRREZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3S7YZENJ3ZBLYPXNINYONY	Página	2/5



Sexto.- Consta en el expediente declaración responsable en el que la entidad manifiesta no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario a que hacen referencia los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y declaración responsable de no haber recibido ninguna otra subvención para esta misma actividad en los términos previstos por el Plan Estratégico de Subvenciones 2026-2028 aprobado por Acuerdo de 30 de marzo de 2026.

Séptimo.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender el compromiso de crédito en el vigente presupuesto municipal, con imputación a la aplicación 01-4331-48215.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO- El objeto de este Convenio se enmarca en lo dispuesto en el artículo 7.4 por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), que modifica la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local (LBRL). La ayuda contemplada en este convenio no tiene la consideración de ayuda estatal conforme a lo estipulado en el artículo 107.1 del TFUE

Promueve el expediente la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid, como órgano especial de administración municipal adscrito directamente a Alcaldía, por estar el ámbito de actuación del acuerdo dentro de las competencias atribuidas al mismo con sujeción a las disposiciones contenidas en su Reglamento, publicado en el B.O.P. de Valladolid de 14 de junio de 2012.:

- Políticas de innovación y apoyo a la economía del conocimiento.
- Desarrollo económico. Apoyo al emprendimiento y a las empresas.
- Relaciones de cooperación económica y comercial
- Relaciones con instituciones y asociaciones de carácter económico y comercial

En el Reglamento de la Agencia (B.O.P. de Valladolid de 14 de junio de 2012), en su artículo 3, establece que para conseguir el objetivo anteriormente señalado asume la gestión y realización de actividades, entre otras, de “dinamización del tejido empresarial local”. Igualmente le atribuye competencias en su articulado para Fomentar la Responsabilidad Social Empresarial en las pequeñas y medianas empresas: siendo la sostenibilidad en todas las áreas competenciales de las empresas una de las áreas propias de esta responsabilidad social empresarial.

SEGUNDO- El presente convenio que articula la concesión de una subvención nominativa, se rige específicamente por lo dispuesto en los artículos 47 a 53 de la LRJSP y por lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la normativa autonómica de desarrollo aplicable, así como por el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid, de 10 de febrero de 2006 (RSAVA), y el Plan Estratégico de Subvenciones 2026-2028 del Ayuntamiento de Valladolid, aprobado



Código Seguro de Verificación	IVVH3S7YZENJ3ZBLYPXNINYONY		Fecha	14/07/2026 13:41:21
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	JESÚS MOZO AMO			
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA			
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO			
Firmante	MARÍA JOSÉ PEQUEÑO GUTIÉRREZ			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3S7YZENJ3ZBLYPXNINYONY		Página	3/5



por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2026 y en el Plan Operativo Anual de 2026 aprobado por Decreto ° 2135, de fecha 9 de abril de 2026, del Excmo. Señor Alcalde del Ayuntamiento de Valladolid.

TERCERO.- El órgano competente para la aprobación del presente acuerdo es Alcaldía de conformidad con lo establecido en el artículo 6.1 y 9.B del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid. al tratarse de una subvención nominativa prevista en el presupuesto.

En consecuencia con lo expuesto, considerando que no existe inconveniente jurídico para la aprobación del convenio en cuestión y sin perjuicio de lo que señale el informe de la Secretaría General y el de fiscalización de la Intervención municipal, procede la adopción por el Sr. Alcalde de la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Acordar la aprobación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y UGT Castilla y León. El objeto de este convenio es la realización del programa de formación, sensibilización y herramientas prácticas para la movilidad laboral, año 2026. Consta en el expediente (propuesta de convenio y anexos) tramitado al efecto y que consta de 15 documentos digitales.

Los compromisos básicos de este convenio son los siguientes:

Por parte del Ayuntamiento de Valladolid realizar una aportación económica de 15.000€ para el desarrollo para la realización del programa de formación, sensibilización y herramientas prácticas para la movilidad laboral, año 2026. Se prevé un anticipo del 100%, cuyo pago se realizará tras la firma del convenio, justificándose posteriormente.

Por parte de UGT se asume el compromiso de proponer, programar, difundir y ejecutar las actuaciones necesarias para dar cumplimiento al objetivo del Convenio y asumir el 6,25 % del coste el proyecto (1.000€).

El Convenio finalizará el 31 de diciembre de 2026. Se admiten gastos ejecutados a partir del 1 de mayo de 2026. Las actividades se desarrollarán de acuerdo con lo establecido en el anexo 1 del convenio.

SEGUNDO: Encomendar las funciones de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio a la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula quinta del mismo, designándose por parte del Ayuntamiento de Valladolid a los miembros siguientes

Código Seguro de Verificación	IVVH3S7YZENJ3ZBLYPXNINYONY	Fecha	14/07/2026 13:41:21
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Firmante	MARÍA JOSÉ PEQUEÑO GUTIÉRREZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3S7YZENJ3ZBLYPXNINYONY	Página	4/5



- D. Fernando Rubio Ballester, Gerente de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Valladolid.

- D^a Socorro Hernández Cantera, Jefa de Sección de Emprendimiento y Apoyo Empresarial de la Agencia de Innovación del Ayuntamiento de Valladolid.

TERCERO: Aprobar, comprometer y reconocer la obligación de 15.000€ a favor de UGT CyL con CIF G-47317615 con cargo a la aplicación presupuestaria 01/4331/482.15 del Presupuesto Municipal vigente, en concepto de anticipo una vez aprobada la presente resolución.

CUARTO: Una vez aprobado y firmado, en su caso, el Convenio de Colaboración, se enviará copia del mismo para su anotación en el Registro de Convenios.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha indicada, por la proponente, Técnico de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico, M^a José Pequeño Gutiérrez, con el Visto Bueno del Gerente de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico, Fernando Rubio Ballester.

Vista la propuesta contenida en el informe precedente, resuelvo en sus propios términos
Lo manda y firma el Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Valladolid, Jesús Julio Carnero García, y yo, el Secretario General, Jesús Mozo Amo, que doy fe.

Código Seguro de Verificación	IVVH3S7YZENJ3ZBLYPXNINYONY	Fecha	14/07/2026 13:41:21
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Firmante	MARÍA JOSÉ PEQUEÑO GUTIÉRREZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3S7YZENJ3ZBLYPXNINYONY	Página	5/5

